INTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Telef.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Contrato Cerrado N° 30/2016
Adquisición de Equipos de Comunicación - Plurianual

En fecha 20 del mes de julio del año diez y seis, entre el INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN), con RUC 80000638-0, domiciliada en AVDA. ARTIGAS 3973 y GRAL. ROA, República del Paraguay, representada para este acto por el ING. EVER ROMILDO CABRERA HEREBIA, con C.I. N°1.376.603, en calidad de Director General, nombrado según Decreto N° 74/2013 del 20 de agosto del 2013, "POR EL CUAL SE NOMBRA AL SEÑOR EVER ROMILDO CABRERA HEREBIA COMO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA (INTN), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO" denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma COMTEL S.A., con RUC 80016715-5, domiciliada en VICEPRESIDENTE SANCHEZ 731 C/ HERRERA, República del Paraguay, representada para este acto por el SR. ORLANDO GILARDONI, con C.I. Nº 826.133, en calidad de Representante, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato para la "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN - PLURIANUAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Este Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes en relación al llamado por parte del I.N.T.N., a través de la LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2016 para la "ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMUNICACIÓN - PLURIANUAL", con ID N° 306.419, que serán proveídos por el PROVEEDOR, conforme a las cláusulas de este Contrato y demás documentos del mismo, a cuyo fiel cumplimiento se obligan ambas partes.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c)Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

comtel:

Ing. EVER CABRERA HEREBIA
DIRECTOR GENERAL - I.N.T.N

INTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 265 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Contrato Cerrado N° 30/2016
Adquisición de Equipos de Comunicación - Plurianual

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto con N° de PAC 306.419, en el Subgrupo 540, con un monto total de Gs.999.292.527; incluidos en el Presupuesto General de la Nación, para los Ejercicios Fiscales 2016 y 2017, distribuidos de la siguiente forma:

Año	Monto	Fuente de Financiamiento
2016	Gs.499.646.264	FF10 (Recursos del Tesoro)
2017	Gs.499.646.263	----------

La adjudicación correspondiente al periodo fiscal 2017, dependerá de la aprobación del Presupuesto General de la Nación y del Plan Financiero de la Entidad.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2016, con ID N° 306.419, convocado por INTN, según Resolución N° 185/2016. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 601/2016.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el 29 de diciembre del 2017, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS

Items	Descripcion	q	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Equipo de comunicacion de redes - Core de Telefonia	1	alcatel/lucent	francia	388.842.865	388.842.865
2	Telefono IP	30	alcatel/lucent	francia	3.145.644	94.369.320
3	Telefono IP	200	alcatel/lucent	francia	1.887.198	377.439.600
4	Telefono IP	10	alcatel/lucent	francia	2.826.557	28.265.570
5	Conector para Telefonias IP - Módulo de botones para recepcionista	3	alcatel/lucent	francia	673.612	2.020.836

Ing. EVER CABRERA HEREBIA
DIRECTOR GENERAL - I.N.T.N.

comtel:

Contrato Cerrado N° 30/2016
Adquisición de Equipos de Comunicación - Plurianual

6	Equipo de comunicacion de redes	2	datacom	brasil	15.256.356	30.512.712
7	Equipo de comunicacion de redes	8	alcatel/lucent	francia	3.109.203	24.873.624
8	Placa para Telefonia IP	1	samsung	corea del sur	52.968.000	52.968.000

999.292.527

El precio total es de Gs.999.292.527 (guaraníes novecientos noventa y nueve millones doscientos noventa y dos mil quinientos veinte y siete).-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION Y MONTAJE

El plazo de entrega de los bienes adjudicados será dentro de los 90 (noventa) días contados a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte de la Empresa Adjudicada.

El plazo de Instalación, pruebas iniciales, migración, y pruebas en campo de los bienes adjudicados será dentro de los 180 (ciento ochenta) días contados a partir de la recepción final de los bienes adjudicados.

Las empresas deberán considerar todos los costos y gastos que incluyen la correcta prestación del servicio.

La empresa proveedora adjudicada será la única responsable de la cabal, eficiente y satisfactoria prestación del servicio y no podrá eludir sus responsabilidades por no haber solicitado a su debido tiempo las instrucciones o aclaraciones necesarias con relación a los servicios.

El lugar de la entrega de los bienes adjudicados será en el local del INTN (Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa), en el Departamento de Depósito y Almacenes, únicamente en el horario de 08:00 a 13:00 de lunes a jueves.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Recepción y Pagos dependiente de la UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES del INTN.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % (diez por ciento) del monto total del contrato.

Ing. EVER CABRERA HEREBIA
DIRECTOR GENERAL - I.N.T.N.

comtel:

Contrato Cerrado N° 30/2016
Adquisición de Equipos de Comunicación - Plurianual

10. MULTAS.

El valor de la multa será de 0.5% (cero coma cinco por ciento) por cada día hábil de atraso, y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Ing. EVER CABRERA HEREBIA
DIRECTOR GENERAL - I.N.T.N.

INTN
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología
Avda. Artigas 3973 y Gral. Roa / C.C. 967
Teléf.: 290 160 / 290 266 - Fax: 290 873
e-mail: intn@intn.gov.py
Asunción - Paraguay

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Contrato Cerrado N° 30/2016
Adquisición de Equipos de Comunicación - Plurianual

En TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

ORLANDO GILARDONI
En nombre del Contratista

ING. EVER ROMILDO CABRERA
En nombre del Contratante

comtel: